

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Normativa de Servicio de Préstamo de Equipos Informáticos del Plan de Excelencia

Objetivo

Esta normativa regula el Servicio de Préstamo de Equipos Informáticos para alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática dentro del marco de desarrollo del Plan de Excelencia Docente.

El objetivo del Plan de Excelencia es estimular a los alumnos a elevar su rendimiento académico y potenciar la excelencia docente. Este plan de Excelencia ofrece un servicio de préstamos temporal de equipo y material informático en función del rendimiento académico de los alumnos.

Usuario

Podrán ser usuarios del Servicio de Préstamo de Equipos Informáticos los alumnos de las titulaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (ETSII) de la Universidad Rey Juan Carlos de los diferentes campus en los que la Escuela decida implantar dicho servicio. Así mismo la Escuela decidirá en qué titulación y curso se ofertará el servicio de préstamo. Dicha decisión se recoge en el Anexo II de esta normativa.

Condiciones del préstamo

El préstamo se sujetará a las siguientes condiciones

1. Solicitud

La ETSII hará pública una convocatoria para los alumnos que deseen acogerse a este servicio de préstamo del plan de Excelencia. En esta convocatoria se establecerá un plazo de 10 días naturales en los que el alumno deberá realizar la solicitud. Una vez concluido el plazo se publicará la relación de alumnos que pueden optar a recibir el equipo informático ordenada por nota media de los mejores expedientes.

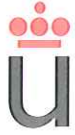
2. Dónde se solicita, plazos y resolución

En los Registros de la Universidad Rey Juan Carlos en cualquiera de sus Campus mediante un Expone-solicita dirigido al Director de la Escuela Técnica Superior Ingeniería Informática. En este Expone-solicita debe indicar el número de expediente y aportar el certificado académico que incluya la nota media del expediente (no es necesario que sea oficial y se puede aportar el de la web del Portal de servicios). Los plazos y modo de resolución se indican en el Anexo IV de la presente normativa.

3. Quién lo puede solicitar

Los alumnos de la ETSII que verifiquen las siguientes condiciones: le falten dos o más cursos para terminar sus estudios y que no hayan repetido curso.





4. Uso para el que se destina

Los equipos se destinarán única y exclusivamente a uso académico: actividades y tareas de estudio de las asignaturas, tanto para contenidos prácticos como teóricos.

5. Dónde y cómo adquirir el portátil

El alumno se debe personar en la Secretaría de la ETSII y tras identificarse se le facilitará el impreso de solicitud entrega del préstamo (Anexo I de este documento), el cual será rellenado y firmado por el alumno, quedando una copia de éste en Secretaría y otra copia para el alumno. A continuación el alumno recibirá el equipo informático que le corresponda según su expediente académico.

6. Duración

El tiempo del préstamo será de un máximo de cuatro años o bien hasta que el alumno finalice la titulación que cursa, estando sujeto a una renovación anual (ver punto 7). El préstamo no se interrumpirá durante las vacaciones de verano, Navidad ni de Semana Santa.

7. Renovación del préstamo

Anualmente se revisará el expediente del alumno y si la nota media del mismo cae por debajo de un 15% (respecto a la nota media de concesión del préstamo) se rescinde de forma automática el préstamo y el alumno debe devolver el equipo informático.

8. Rescisión del préstamo y devolución

El alumno puede devolver el portátil en cualquier momento dando por finalizado el préstamo. En cualquier caso (ya sea por finalización del plazo o por no superar la renovación anual), como máximo el alumno debe devolver el ordenador portátil en un plazo no superior a quince días naturales. La Universidad podrá rescindir el préstamo en cualquier momento si el alumno no respeta las condiciones del mismo. La ETSII notificará al servicio de informática de campus la devolución del ordenador portátil para que personal de éste, o bien un becario de colaboración que se asigne, proceda a revisarlo y restablecer la configuración software original según el Anexo III, desinstalando software que dejase el alumno y eliminando los datos de usuario.

Custodia y buen uso

El alumno es responsable de la custodia y buen uso del ordenador. No podrá manipular el hardware ni el software instalado. El portátil deberá ser devuelto en iguales condiciones en que ha sido entregado al usuario (tanto en su configuración hardware como software). Si es necesario instalar algún programa para realizar las prácticas de una asignatura, el alumno deberá desinstalarlo antes de su devolución. En caso que el ordenador presente algún problema que impida continuarse con el servicio de préstamo, el alumno deberá dirigirse a la Secretaría de la ETSII para notificarlo y si fuera necesario ésta lo reenviará a servicios informáticos de campus para su reparación o sustitución.





Grabación de la información

El alumno podrá grabar información de su trabajo académico en el ordenador portátil y dicha información la eliminará del mismo a la finalización del préstamo. En cualquier caso, la Universidad no se responsabiliza de la información que deje el alumno en el ordenador.

Modificación de la configuración

El alumno no debe modificar la configuración del ordenador excepto en el caso de que sea imprescindible para la realización de los trabajos de las asignaturas. En tal caso, el alumno debe restaurar su configuración inicial al finalizar el préstamo. Se recomienda que el alumno cree un disco de restauración del sistema al recibir el equipo y lo restablezca al devolverlo.

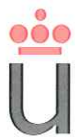
Sanciones

Si el alumno no respeta las condiciones del préstamo que se recoge en esta normativa recibirá un aviso de la ETSII a través de la cuenta de correo electrónico de la Universidad indicándole tal situación y el plazo que dispone para subsanarlo. Si transcurrido dicho plazo el alumno persiste en esa situación, se rescindirá el préstamo y deberá devolver el ordenador portátil.

Si no respeta el plazo de devolución y estado de configuración del ordenador portátil, el alumno no podrá presentarse a los exámenes de las asignaturas en las que está matriculado ese curso, figurando como no presentado en las actas. Esta prohibición se mantendrá hasta que se devuelva el ordenador con su configuración inicial.

En caso de pérdida o robo del portátil, el alumno deberá reintegrar el precio original del mismo.





Servicio de Préstamo de Equipos Informáticos del Plan de Excelencia

Normativa

Anexo I

IMPRESO DE SOLICITUD, ENTREGA Y DEVOLUCIÓN

El alumno D/Dña. _____
_____ con D.NI. _____

Dirección _____,
teléfono de contacto _____, e-
mail _____

Titulación y curso _____

SOLICITA

El equipo informático que le corresponde de acuerdo al Plan de Excelencia aceptando las condiciones de préstamo recogidas en la normativa del Servicio de Préstamo de Equipos Informáticos para realizar tareas docentes.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo. _____

RECIBE

Un ordenador portátil marca y modelo _____

El alumno se compromete a devolver el equipo informático con la configuración hardware y software con las que ha sido entregado y en perfecto estado de uso.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo. _____

DEVUELVE

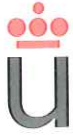
El equipo informático marca y modelo _____

con la configuración hardware y software con las que ha sido entregado y en perfecto estado de uso.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo. _____



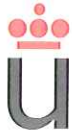


Servicio de Préstamo de Equipos Informáticos del Plan de Excelencia
Normativa
Anexo II

El servicio de Préstamo de Equipos Informáticos se oferta a las siguientes titulaciones y campus donde imparte docencia la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (ETSII):

Todas las titulaciones de la ETSII en todos los campus de la Universidad Rey Juan Carlos.





Servicio de Préstamo de Equipos Informáticos del Plan de Excelencia
Normativa
Anexo III

CONFIGURACIÓN HARDWARE Y SOFTWARE

1) MacBook Air, 11 Pulgadas

• Configuración

- 1.4GHz Intel Core 2 Duo
- 2GB 1066MHz DDR3 SDRAM
- Almacenamiento flash de 128 GB
- Teclado (Español) & Guía del usuario (En Español)
- Accessory kit

2) Tableta para PC Apple iPad MB292TY/A –

- 24,6 cm (9,7") LED - A4 1 GHz 1024 x 768 Pantalla - 16 GB SSD - Bluetooth - iPad OS
- 10Hora Batería





Servicio de Préstamo de Equipos Informáticos del Plan de Excelencia

Normativa

Anexo IV

CONVOCATORIA

Este anexo recogerá los datos de la convocatoria que se publicará en cada curso académico. Los datos que se precisarán en la convocatoria a publicar son al menos los siguientes:

1. El plazo de solicitud.
2. Para el estudio de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Asignación de Préstamo, integrada por el Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, que la presidirá, y por tres miembros del equipo de dirección de la Escuela, designados por su Director.
3. La Comisión de Asignación de Préstamo tendrá en cuenta entre otros los siguientes criterios: que el solicitante sea alumno de la ETSII, le falten dos o más cursos para terminar sus estudios, que el 50% o más de los créditos que ha cursado sean de asignaturas de la ETSII. Así mismo tendrá también en cuenta el número de convocatorias agotadas.
4. Una vez concluido el plazo de solicitud, la ETSII hará pública la resolución del servicio de préstamo en un plazo máximo de 10 días.
5. Posteriormente a la publicación de la resolución, el alumno tendrá un plazo de 15 días para la retirar el equipo.

